

BASES DE LAS AYUDAS DE MÁSTER VALGRAI PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN VALGRAI - ANUALIDAD 2026

Introducción. Fundación ValgrAI

La Fundación de la Comunidad Valenciana Escuela de Posgrado y Red de Centros de Investigación en Inteligencia Artificial (en adelante, “**ValgrAI**” o la “**Fundación**”), es una entidad privada, de carácter científico-educativo sin ánimo de lucro que tiene como finalidades:

- a) Contribuir a incrementar el conocimiento en inteligencia artificial y en las disciplinas relacionadas con esta.
- b) Desarrollar y dar apoyo a la docencia de cualquier nivel, pero, en concreto, de posgrado, la investigación y los estudios en inteligencia artificial y en las disciplinas relacionadas.
- c) Cooperar para estas finalidades con las universidades y centros de investigación, empresas y cualquier otra persona física o entidad pública y privada.
- d) Mejorar la gestión de las Administraciones Públicas a través de la Inteligencia artificial y disciplinas relacionadas con ésta.

Entre sus actividades, promueve el desarrollo de estudios de formación de posgrado en las universidades públicas valencianas sobre Inteligencia Artificial y disciplinas relacionadas, impulsa la captación y generación de talento para el ecosistema valenciano de IA y promociona la investigación científica en Inteligencia Artificial.

El programa de “ayudas de máster ValgrAI para la realización de prácticas en la Unidad Mixta de Investigación ValgrAI” se concede con la finalidad de completar la formación del estudiantado en el marco de los grupos de investigación con mayor trayectoria investigadora en el ámbito de la IA de las cinco universidades públicas valencianas, fomentando así un primer contacto con el entorno de la investigación y promoviendo su integración en el ecosistema valenciano de I+D+i.

Objeto de la ayuda y personas beneficiarias

La ayuda ValgrAI se destinará, única y exclusivamente, a financiar la realización de **prácticas formativas en los grupos de investigación de la [Unidad Mixta de Investigación ValgrAI](#)** durante la anualidad **2026**, formalizadas mediante Contrato Formativo para la Formación en Alternancia con la Fundación ValgrAI.

Podrá ser beneficiario el alumnado matriculado en el curso 2026-27 de los siguientes programas de máster de las universidades públicas valencianas que se encuentre en situación de desempleo:

- Universitat de València:
 - Máster en Ciencia de Datos
- Universitat Politècnica de València:



- Máster Universitario en Inteligencia Artificial y Reconocimiento de Formas e Imagen Digital
- Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software
- Máster Universitario en Ingeniería de Análisis de Datos, Mejora de Procesos y Toma de Decisiones
- Universitat d'Alacant:
 - Máster Universitario en Ciencia de Datos
 - Máster Universitario en Inteligencia Artificial
- Universitat Jaume I:
 - Máster en Sistemas Inteligentes
- Universitat Miguel Hernández:
 - Máster Universitario en Estadística Computacional y Ciencia de Datos para la toma de decisiones

Dotación y características de las ayudas

La ayuda consiste en una dotación total de **3.000€** por persona beneficiaria, destinada al salario bruto a percibir entre los meses de octubre y diciembre 2026.

Las prácticas se formalizarán mediante un **Contrato Formativo para la Formación en Alternancia** firmado con la Fundación ValgrAI (ESCOLA DE POSTGRAU I XARXA DE CENTRES D'INVESTIGACIÓ EN INTEL·LIGÈNCIA ARTIFICIAL, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA), con una dedicación de **15 horas semanales**.

La dotación total de la ayuda será de 3.000 € brutos por persona beneficiaria, destinada a financiar la retribución bruta correspondiente al contrato. Sobre dicha cantidad se aplicarán las retenciones fiscales y cotizaciones correspondientes a la normativa vigente, por lo que el importe neto a percibir podrá ser inferior.

La dedicación será de 15 horas semanales, con horario a acordar con el grupo de investigación de adscripción.

El lugar de trabajo será concretado por la Dirección del del grupo de investigación de la Unidad Mixta de Investigación ValgrAI al que se adscriba la práctica seleccionada, en una de las cinco universidades públicas valencianas o en la Fundación ValgrAI.

Los contratos tendrán como fecha prevista de inicio 1 de octubre 2026 y fecha de finalización 31 de diciembre 2026. La formalización del contrato quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos legales aplicables a esta modalidad contractual y a la documentación que resulte necesaria.

Se prevé conceder **24 ayudas**, condicionadas a la disponibilidad presupuestaria y a la existencia de candidaturas y propuestas de prácticas elegibles. Este número podrá incrementarse si hubiera disponibilidad presupuestaria.

Esta ayuda, no consiste en una beca de matrícula ni en una transferencia directa para libre disposición del estudiante, sino en la financiación de la retribución bruta asociada a un contrato formativo para la formación en alternancia suscrito con la Fundación ValgrAI, con la dedicación y duración indicadas en estas bases.



Compatibilidades e incompatibilidades

La percepción de esta ayuda será compatible con otras ayudas, becas o ingresos siempre que no impidan el cumplimiento de la dedicación prevista, no financien el mismo concepto de gasto y no exista incompatibilidad establecida por la normativa aplicable o por la entidad financiadora. La persona beneficiaria deberá comunicar a ValgrAI cualquier circunstancia que pueda afectar a la compatibilidad de la ayuda o a la formalización del contrato.

Esta ayuda es compatible con la beca MEC del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Solicitud, plazo y documentación

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud mediante el formulario habilitado por ValgrAI, dentro del plazo que se indique en la publicación de la convocatoria. En la solicitud deberán indicar, por orden de preferencia, las propuestas de prácticas disponibles para su máster.

La solicitud deberá incluir, al menos: nombre y apellidos, DNI/NIE/pasaporte, correo electrónico, universidad, máster, expediente académico de acceso al máster o autorización para que la comisión académica lo verifique, y declaración responsable de cumplimiento de requisitos.

Criterios de concesión de las ayudas

En la fase de publicación de propuestas de prácticas, el alumnado de cada máster podrá solicitar las ayudas y elegir, por orden de prioridad, las propuestas de prácticas y grupos de investigación de su preferencia de entre un listado ofrecido para estudiantes de su máster.

Las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana, a través de las **comisiones académicas de los másteres universitarios relacionados con la Inteligencia Artificial adscritos a ValgrAI**, son los responsables de realizar la **selección** y priorización del alumnado que será beneficiario de estas ayudas, valorando la excelencia del expediente académico de sus estudios de acceso al máster y la anualidad de la matrícula del alumnado.

Las prácticas se asignarán siguiendo el orden de priorización remitido por cada comisión académica. Cada persona beneficiaria obtendrá la práctica mejor posicionada en su orden de preferencias que continúe disponible en el momento de la asignación. Cada práctica podrá asignarse a una única persona beneficiaria.

En caso de renuncia, falta de aceptación, imposibilidad de formalizar el contrato o incumplimiento de requisitos por parte de una persona seleccionada, ValgrAI podrá adjudicar la ayuda a la siguiente persona candidata conforme a la priorización remitida por la comisión académica correspondiente, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y temporal suficiente para la ejecución de la práctica.



Aceptación

El listado de alumnado seleccionado por las comisiones académicas de máster será proporcionado a ValgrAI con el fin de recopilar los datos necesarios para formalizar la ayuda. El alumnado beneficiario debe **aceptar** por escrito las condiciones de la ayuda, firmar el contrato formativo con la Fundación ValgrAI y se compromete al cumplimiento de las obligaciones y compromisos descritos a continuación en estas bases.

El alumnado seleccionado dispondrá de 5 días hábiles desde la notificación para aceptar la ayuda y proporcionar la documentación requerida.

Será requisito para la formalización del contrato que la persona beneficiaria se encuentre inscrita como demandante de empleo antes de la fecha de alta.

Obligaciones de las personas beneficiarias

La Persona Beneficiaria deberá matricularse en el máster correspondiente y, si no lo ha efectuado todavía, deberá realizar el pago de matrícula o tasas correspondientes. Una vez realizado, la Persona Beneficiaria enviará copia del **justificante del pago** realizado, como acreditación del cumplimiento de sus obligaciones, a la Fundación ValgrAI en un plazo máximo de dos semanas tras su pago efectivo.

Obligaciones de difusión

Con el objetivo de dar la máxima visibilidad de las actividades con fin social de la Fundación ValgrAI hacia la sociedad, entorno empresarial y comunidad científica, es requerida la colaboración de todos los miembros de la Comunidad ValgrAI para difundir las actividades de interés general llevadas a cabo por ValgrAI, apoyando a la Fundación de diferentes formas:

- En el Trabajo Final de Máster y en cualquier comunicación oral o escrita relacionada con los estudios de Máster, la persona beneficiaria deberá hacer constar su **adscripción** a *ValgrAI – Valencian Graduate School and Research Network for Artificial Intelligence*.
- En el Trabajo Final de Máster y en cualquier comunicación oral o escrita relacionada con los estudios de Máster, la persona beneficiaria deberá citar en **agradecimientos** a *ValgrAI – Valencian Graduate School and Research Network for Artificial Intelligence* y a la *Generalitat Valenciana* como entidades responsables del apoyo económico.
- Siempre que sea posible, por ejemplo, en los trabajos final de máster o en posters de conferencias científicas, se incluirán los emblemas de ValgrAI y la Generalitat Valenciana. Estos se podrán descargar haciendo click [AQUÍ](#) o en la sección [About](#) / [Sobre nosotros](#) en la página web oficial de la fundación.
- En el caso de realizar publicaciones científicas, se deberá proporcionar a ValgrAI una **copia de los artículos** científicos una vez sean aceptados y previamente a su publicación para poder coordinar una comunicación conjunta. ValgrAI podrá utilizar la información proporcionada en sus planes de difusión y comunicación corporativa.



- Las personas beneficiarias colaborarán en las acciones de comunicación de ValgrAI en las **redes sociales** ([LinkedIn](#), [ValgrAI Community en LinkedIn](#), [Youtube](#), [Twitter](#), Facebook, Bluesky, [Instagram](#), [Google](#)). El tipo de colaboración que se puede realizar es: Seguir/suscripción/adscripción, compartir publicaciones, Me gusta/Recomendación, reseñas en Google y LinkedIn, comentar publicaciones/vídeos/fotos, menciones, aportar publicaciones en la comunidad.

Compromiso de participación en eventos organizados por ValgrAI

Las personas beneficiarias de las ayudas de matrícula de máster serán requeridas para participar en **eventos** de difusión y divulgación organizados por ValgrAI, junto con los otros beneficiarios de la presente convocatoria, a los que están obligados a acudir.

Será obligatoria la participación en el ValgrAI Scientific Council Forum (VSCF 2027) y en eventos de divulgación de ValgrAI durante el curso 2026/27, de manera presencial, si no obstaculiza su desempeño en el grupo de investigación en el que desarrolla su trabajo.

Compromiso de cumplimiento de las normas de la entidad de incorporación

Las personas beneficiarias se comprometen a cumplir las normas de la entidad de incorporación.

Comunicación con la Fundación ValgrAI

Las notificaciones referentes a esta ayuda se realizarán utilizando el email de contacto proporcionado en esta aceptación. La comunicación con la Fundación ValgrAI se realizará por medio del email grants@valgrai.eu

Las bases, la relación de propuestas de prácticas disponibles, las instrucciones de solicitud y, en su caso, la resolución del procedimiento se publicará en la página web de ValgrAI o por los canales que ValgrAI determine. Las comunicaciones individuales se realizarán mediante el correo electrónico indicado por la persona solicitante.

Incumplimiento y resolución de incidencias

El incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este acuerdo será motivo para revocar la concesión de la correspondiente ayuda, con obligación de **reintegro**, por parte del Beneficiario, del importe habilitado.

Las dudas de interpretación o incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por ValgrAI, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y adecuación a la finalidad del programa.



Protección de datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación ValgrAI.

Los datos personales facilitados por las personas solicitantes y beneficiarias serán tratados por la Fundación ValgrAI con la finalidad de gestionar la convocatoria, selección, adjudicación, formalización contractual, seguimiento y justificación de las ayudas. La base jurídica del tratamiento será la ejecución de medidas precontractuales y contractuales, el cumplimiento de obligaciones legales y, en su caso, el interés legítimo de la Fundación en la gestión y difusión de sus actividades fundacionales.

Los datos podrán ser comunicados a las universidades públicas valencianas vinculadas al programa, a los grupos de investigación de incorporación, a entidades financiadoras o administraciones públicas cuando resulte necesario para la gestión, justificación o control de la ayuda.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a rgpd@valgrai.eu, sin perjuicio de su derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Origen de la financiación y condicionalidad de la ayuda

Estas ayudas están financiadas con la ayuda de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de Generalitat Valenciana a través de la línea nominativa S1398 “Fomento de la actividad de la Escuela de posgrado de inteligencia artificial (ValgrAI)”.

La convocatoria, concesión y formalización de las ayudas queda condicionada a la concesión efectiva de la financiación indicada, a la disponibilidad presupuestaria suficiente y al cumplimiento de las condiciones que establezca la resolución o instrumento jurídico de financiación correspondiente.